



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 164-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 21 de junio de 2019

**VISTOS:**

El Plan de Trabajo "CENSO DE RECICLADORES DISTRITO CERRO COLORADO"; El Proveído N° 2396-2019-GSCA-MDCC; El Informe N° 053-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC; El Informe N° 197-2019-MDCC/GPPR;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Reglamento del Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, que regula la actividad de recicladores, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos en el país;

Que, mediante el Informe N° 053-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC, la Jefe de Departamento de Instrumentos de Gestión, presenta el Plan de Trabajo denominado "CENSO DE RECICLADORES DISTRITO CERRO COLORADO", con la finalidad de conocer la realidad de los recicladores;

Que, mediante el Informe N° 053-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC, el Departamento de Instrumentos de Gestión informa que el Plan de Trabajo denominado "CENSO DE RECICLADORES DISTRITO CERRO COLORADO" elaborado por la Jefa de Departamento de Instrumentos de Gestión mediante el Informe N° 053-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Realizar el censo de recicladores formalizados y no formalizados, dentro de nuestra jurisdicción, y precisa el cumplimiento de tres (03) objetivos específicos: i) Tener un registro de recicladores formalizados y no formalizados, ii) Determinar una línea base de la situación actual de los recicladores formalizados y no formalizados, iii) Conocer la distribución y las formas de trabajo de los recicladores formalizados y no formalizados, al realizar la actividad en el distrito de Cerro Colorado;

Que, a través de Informe N° 197-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "CENSO DE RECICLADORES DISTRITO CERRO COLORADO", presentado mediante el Informe N° 053-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC por la Jefa de Departamento de Instrumentos de Gestión, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
PRODUCTO:	3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuestos adecuadamente
ACTIVIDAD:	5006160 Valorización de Residuos Sólidos Municipales
FUNCIÓN:	17 Ambiente
DIVISIÓN FUNCIONAL:	055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNCIONAL:	0124 Gestión de Residuos Sólidos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2 RDR, 5 RD
RUBRO:	09 RDR, 08 IM
IMPORTE:	S/. 240.00 Soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## CERRO COLORADO

Que, en el mencionado informe, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización menciona que se ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego para el presente ejercicio, determinándose que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender lo solicitado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado “CENSO DE RECICLADORES DISTRITO CERRO COLORADO”, presentado mediante el Informe N° 053-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC por la Jefa de Departamento de Instrumentos de Gestión; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y la Jefa de Departamento de Instrumentos de Gestión serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Roberto C. Tañez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL

